



Resolución de Secretaría General

N° 033 -2020-ACFFAA/SG

Lima,

05 MAYO 2020

El Memorándum N° 000043-2020-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 00101-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 52-2020-ACFFAA, se aprobó la contratación en el mercado extranjero denominada *"Implementación del Sistema PBL para la Flota DHC 6 400 AF 2020 - 2025 - SEBAT"*, bajo la modalidad de Proveedor Único;

Que, el numeral 4) del literal a) del párrafo 1 del Capítulo IV Modalidades de Contrataciones del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – versión 05, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 29-2020-ACFFAA, señala que *"El órgano competente del OBAC será el encargado de conducir las contrataciones bajo la presente modalidad, debiendo utilizar las Bases Abreviadas para la contratación en el mercado extranjero bajo la modalidad de proveedor único, aprobadas por la ACFFAA. En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA dicha competencia recaerá en la Dirección de Procesos de Compras"*;

Que, mediante Memorándum N° 000043-2020-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras solicita la elevación del proyecto de Bases del Proceso de Selección RES N° 002-2020-DPC/ACFFAA *"Implementación del Sistema PBL para la Flota DHC 6 400 AF 2020 - 2025 – SEBAT"*, para su aprobación respectiva;

Que, el literal e) del párrafo 9 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001 – versión 05, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 29-2020-ACFFAA, señala que *"Las Bases (...) En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad"*;



De fecha: 05 MAYO 2020

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2019, se delegó en el Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades, la aprobación de Bases de los procesos de contratación en el mercado nacional y extranjero;

Que, con Informe Legal N° 00101-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Bases correspondientes al Proceso de Selección RES N° 002-2020-DPC/ACFFAA *"Implementación del Sistema PBL para la Flota DHC 6 400 AF 2020 - 2025 – SEBAT"*, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procesos de Compras;

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 29-2020-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 52-2020-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección RES N° 002-2020-DPC/ACFFAA para la *"Implementación del Sistema PBL para la Flota DHC 6 400 AF 2020 - 2025 - SEBAT"*, bajo la modalidad de Proveedor Único.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Procesos de Compras la ejecución de la citada contratación, de acuerdo a sus facultades legales.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Luis Alberto Huarcaya Revilla
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas